

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy diecinueve (19) de marzo del 2021, Pasa a Despacho el presente Despacho comisorio Proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, con el siguiente informe:

Se advierte señor Juez que el presente Despacho comisorio fue recibido el día 11 de febrero del año 2018, el cual tenía como fin Oficiar al Pagador del Comando Nacional del Ejercito de Colombia Para que consignaran los descuentos hechos a la nómina del señor LUIS FERNANDO LOPEZ LOPEZ a la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, se tiene que el mismo fue auxiliado el día 24 de noviembre del 2018, pero el proceso principal continua en el Despacho comitente, sin que a la fecha se tenga cuenta de cómo se encuentra la liquidación de dicho crédito, y además, aún se siguen descontando dinero de la nómina de dicho demandado según se observa en el Sistema de Títulos del Banco Agrario.

Sírvase Proveer lo pertinente,

ALEXANDRA FLOREZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARIA,
CALDAS**

Villamaría, Caldas, diecinueve (19) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 329

PROCESO: DESPACHO COMISORIO – EJECUTIVO DE ALIMENTOS-

DEMANDANTE: FRANCY LILIANA FRANCO SÁNCHEZ

DEMANDADO: LUIS FERNANDO LOPEZ LOPEZ

RADICADO: 2014-00058-01

Vista la constancia de secretaria que precede, se **ORDENA OFICIAR** al Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas, para que informe a este Juzgado el estado actual del Proceso Ejecutivo de Alimentos que adelanta en ese Despacho la señora FRANCY LILIANA FRANCO SANCHEZ en contra del señor LUIS FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ, Radicado con el número 2014-00058-00, y en especial, el saldo actual de la liquidación del crédito, lo cual es necesario para habilitar la entrega o no de los depósitos que reposan en la cuenta del Despacho.

C Ú M P L A S E

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alexandra Florez Londoño', written over a faint circular stamp that contains the text 'SECRETARIA MUNICIPAL DE VILLAMARIA' and the year '2021'.

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3bb57661275a53e048c146c9659a2ccc70585f35e28e36bc1a8c33a34
53436dc**

Documento generado en 19/03/2021 02:01:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**